

## COMUNICACIONES

### PROGRAMAS DE ACCION INTEGRADOS PARA BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES

COMUNICACION presentada por JOSÉ VTE. CALATAYUD CASES (1)  
Biblioteca Pública Municipal Riba-Roja de Túria (Valencia)

RESUMEN: *El autor propone los Programas de Acción integrados como métodos de trabajo para Bibliotecas Públicas Municipales.*

*Los Programas de Acción serían una primera aproximación a la cooperación interbibliotecaria sectorial, pues, siendo programas «integrados» son, o deberían ser, más fácilmente «integrables».*

*Como muestra, se presentan dos ejemplos de programas integrados:*

a) «VI P» (Videoteca de préstamos).

b) «FANZINE», muestra del resultado y situación actual del programa cuyo reflejo es «El Libro de Bolsillo», Fanzine Bibliotecario (Fig. 2a y 2b).

*Antes de exponer el programa VI P se ofrece una mínima aproximación a la situación actual del Ayuntamiento y la Biblioteca de Riba-Roja, como muestra del tipo de municipios e instituciones librarias al que están primordialmente dirigidos los PAI.*

#### EL AYUNTAMIENTO

El Municipio de *Riba-roja de Túria* pertenece a la comarca «Camp de Túria» y se encuentra cerca del aeropuerto de Manises, a veinte kilómetros de Valencia capital, por la carretera de Quart a Domeño.

Su población es numéricamente cercana a diez mil habitantes, teniendo su término sesenta y cuatro kilómetros cuadrados, en los que encontramos tres Colegios Públicos y varios privados, uno de ellos en el casco urbano, ofreciendo estudios hasta el nivel de C.O.U.

---

(1) Presentó en el Congreso de Elche «Problemática y directrices actuales en el campo de las Bibliotecas; un enfoque de teoría de Sistemas».

## LA BIBLIOTECA

Es una institución libraria que ocupa un edificio propio de cuatro niveles (v. Fig. 1). La superficie total es de quinientos sesenta metros cuadrados construidos entre mil novecientos sesenta y ocho y mil novecientos ochenta (!), aunque se inauguró en el setenta y seis.

En la distribución de la Fig. 1 pueden apreciarse sus diversas secciones. La Biblioteca viene cumpliendo un papel de animación sociocultural importante a través de sus *Aulas de Cultura*.

Se piensa incrementar sus actividades con los denominados *Programas de Acción Integrados* (algunos ya están en funcionamiento); su interés reside en que están más directamente ligados a la actividad libraria que la «AULAS», aunque éstas también muevan lectores y libros.

## LAS AULAS DE CULTURA

La práctica de las Aulas de Cultura que ha venido desarrollándose de modo paralelo a las actividades propiamente librarias de la Biblioteca, ha enriquecido éstas últimas de varios modos, directa o indirectamente; consideremos algunos:

- \* Atraer gente que de otro modo nunca hubiera pensado en acercarse a nuestros locales, haciéndole descubrir nuestros fondos.
- \* Producir un movimiento económico que tonifica la cuenta bancaria de la Biblioteca y la provee de liquidez.
- \* Mantener un círculo de personas interesadas por la cultura, próximos al ambiente bibliotecario, como animadores y colaboradores.
- \* Disponer de y hacer circular material relacionado de algún modo con las especialidades de cada Aula (libros, revistas, material audiovisual).

Pero, con todo, después de cuatro años y medio (catorce campañas trimestrales) se puede hacer algo más. La actividad y temporización de las Aulas de Cultura ha venido a sugerir algo más importante, por ser de mayor repercusión en el planteamiento general bibliotecario a nivel local, al menos: *Los Programas de Acción Integrados*.

## EL PROGRAMA «VI P»

El peculiar ritmo de las Aulas y la fluidez de funcionamiento que les proporciona el hecho de tener una programación unificada y cíclica sin perder cierta capacidad de maniobra, sugirió que al elaborar el presupuesto anual de la Biblioteca podría ser muy útil formular *Programas de Acción Integrados* referidos a las actividades relacionadas con el libro durante el ejercicio presupuestario.

Es decir, tratar de vertebrar la actividad de la Biblioteca de modo que, sin apartarse del mundo del libro, fuera un eje de actividad cultural preprogramada y temporizada.

Al eje mencionado habría que tratar que se sumara, en cada ocasión que lo requiriera, la entidad o entidades que lo hiciesen más «rentable» (rentable como servicio público, es decir, entidad máxima candidata al uso del servicio), especialmente colegios y asociaciones.

Así, el programa *VI P* (Videoteca de préstamos) sugirió en esta primera experiencia de programación como respuesta a los planteamientos de los programas «*ADAS*» y «*CAVA*» (aprovechamiento de las diapositivas) y (aprovechamiento de videoteca-diapoteca-cassettoteca orientado a Colegios) respectivamente, planteamientos que recoge y supera.

*ADAS* pretendía optimizar la sección audiovisual, principalmente miles de diapositivas que vienen deteriorándose sin haber podido ser convenientemente aprovechadas.

Así, al tiempo que se pretende incrementar la utilización de diapositivas facilitándola en Sala de Lectura con visores automáticos en uso público, *ADAS* propone el Servicio de Préstamos para la misma. El planteamiento es el siguiente:

Dado que muy pocos usuarios disponen de proyector de diapositivas y dado que, aún disponiendo de él, el préstamo de las mismas asegura su rápido deterioro, el vídeo (la video-edición de las mismas) parece una solución razonable dada la expansión experimentada en el campo de los aparatos reproductores de sobremesa en el hogar. Es también una solución no más cara que encuadernar las revistas por hablar de otro campo.

El programa *CAVA*, a su vez, propone el «préstamo colectivo» de cintas de vídeo, audio y diapositivas a colegios y «grupos».

*VI P* recoge la sugerencia de *ADAS* y parte de *CAVA* al intentar la *creación de una videoteca de préstamo de producciones propias*.

*VI P* no sigue, por tanto, la línea —común en Bibliotecas— de dotarse de sistemas de reproducción (lo que queda para una segunda etapa: sintonizador, vídeo de sobremesa, pantalla o monitor) o cabinas de visionado. *VI P* propone una inversión inicial menor por «lector servido» y, por contra, un servicio más amplio, al buscar la dotación de un sistema de producción-edición propio.

En cuanto al préstamo, *VI P* contempla las colectividades: Colegios, «Casals», Asociación de Jubilados, Escuela de Adultos, Taller ocupacional, el propio Ayuntamiento, Aulas de Cultura (en este caso todos ellos en el propio núcleo urbano de actuación de la Biblioteca)...

Pero *VI P* va más lejos porque, como se puede apreciar en el párrafo anterior, no se limita al préstamo de producciones propias, los mismos receptores son, a su vez, productores.

Una vez la red de producción-préstamos estuviera, localmente, en marcha y «rodada» cabría estudiar su relación de préstamos intermunicipal con supuestas redes similares en otros pueblos.

Lógicamente, *VI P* no descarta el préstamo individual, incluso a través de secciones públicas, en videoclubs comerciales, pactadas con el Ayuntamiento de la localidad.

Es claro que *VI P* no tiene tropiezo legal con los vídeos comerciales y desarrolla su propio mercado público mientras progresa la legislación en este campo, a la espera de que (biblioteconómicamente) lleguemos aquí,

como en otras cuestiones, a alturas europeas, en lugar de perder un tiempo precioso esperando lo mismo sin hacer nada.

#### EJEMPLOS DE SERIES DE LA VIODETECA DEL PROGRAMA VI P

##### TIPO A: REPRODUCCIONES DE MATERIAL PROPIO

- \* Optimización de las series de diapositivas disponibles.
- \* Video-boletines de novedades.
- \* ...

##### TIPO B: OTRAS PRODUCCIONES

- \* Catálogo gráfico de exposiciones (véase más adelante).
- \* Extractos de la Comisión de Gobierno municipal.
- \* Fiestas locales.
- \* Costumbres populares: monografías regionales o locales.
- \* Campeonatos escolares y locales:
  - Colegios.
  - Club municipal de ajedrez.
  - Club cicloturista.
- \* Catálogo gráfico de parques y jardines.
- \* Bandos (renovables).
- \* Información al consumidor (por temas).
- \* Propuestas de viajes o rutas.
- \* Actuaciones teatrales locales.
- \* Fútbol.
- \* Palomos deportivos, tiro al plato, etc.
- \* ...

#### EJEMPLOS-DETALLE DE B. 1

##### CATALOGO GRAFICO DE EXPOSICIONES

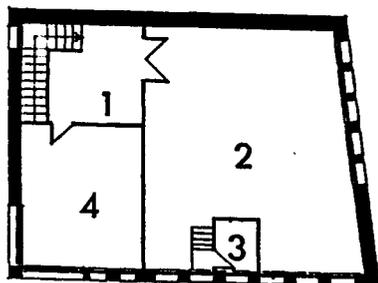
Hasta el momento es imposible disponer de un catálogo de las múltiples exposiciones que el Ayuntamiento realiza (al menos una mensual) ni de una «ficha» adecuada de cada uno de los artistas que exponen.

Con VI P se podría disponer de ambas cosas y en un grado superior al que se podría obtener con cualquier catálogo de imprenta y a un precio muy inferior.

Así, por ejemplo, la serie dedicada a este tema podía constar de videocassetes convenientemente «formateados» por un guión como el siguiente o similar:

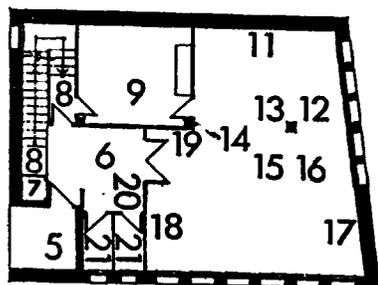
* Anuncio si procede .....	15''
* Títulos de crédito .....	10''
* Títulos específicos .....	5''
* Presentación .....	30''

- \* El autor ..... 30''
- \* Las obras (una a una completas y mostrando detalles con comentarios del autor si es posible) ..... 10-20''  
 por obra, lo que para unas veinte obras por exposición, nos da una media «tipo» de unos seis minutos por muestra, que permitiría tener un año de exposiciones por cinta, en principio.



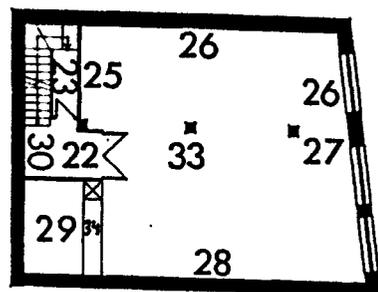
PLANTA PISO

- 1.- DISTRIBUIDOR
- 2.- SALON DE ACTOS
- 3.- CADINA DE PROYECCION
- 4.- SALA DE CLASE



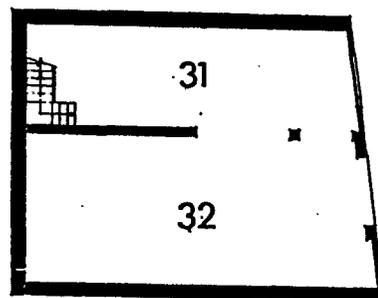
PLANTA BAJA

- 5.- PORCHE DE ENTRADA
- 6.- VESTIBULO
- 7.- ARMARIO LIMPIEZA
- 8.- ACCESO PLANTAS
- 9.- DESPACHO BIBLIOTECARIO
- 10.- SALA MEDIA
- 20.- TALLON DE ANUNCIOS AULAS
- 21.- SERVICIOS
- 10.- SALA MEDIA:
- 11.- OBRAS DE CONSULTA
- 12.- MEDIOS AUDIOVISUALES
- 13.- DOSSIERS RIBA-ROJA
- 14.- REVISTERO
- 15.- BANCO DE DATOS y CATALOGOS EDITORIALES
- 16.- REVISTAS ENCUADERMADAS
- 17.- MAPAS DE CONSULTA
- 18.- TEMATICA VALENCIANA
- 19.- CATALOGOS (DICCIONARIO Y C.B.U.)



PLANTA SEMISOTANO

- 22.- DISTRIBUIDOR
- 23.- ACCESO SALA SOTANO
- 24.- GRAN SALA
- 25.- ZONA TRABAJOS MANUALES
- 26.- SECCION INFANTIL Y JUVENIL
- 27.- SECCION NOVELA PRESTAMO
- 28.- SECCION PRESTAMO C.B.U.
- 29.- MOSTRADOR PRESTAMO Y AUXILIAR
- 33.- SECCION DE NOVEDADES
- 30.- TALLON ANUNCIOS BIBLIOTECA
- 34.- SECCION DE POSTERS Y CARTELAS



PLANTA SOTANO

- 31.- ZONA DE TRABAJO SALA SOTANO
- 32.- ZONA DE DEPOSITO SALA SOTANO (AULA DE BALLEE ACTUAL)

# EL LIBRO DE BOLSILLO FANZINE BIBLIOTECARIO



## TERCERA JORNADA

José Vte. CALATAYUD

Pese a la lluvia, se celebró, con buena asistencia, la segunda jornada bibliotecaria.

Abrió la sesión con sus palabras el señor -alcalde de Manises.

Destacamos del parlamento mencionada el feliz acontecimiento anunciado para el cuatro de noviembre próximo: la inauguración de la Casa de Cultura. También dijo que "los profesionales deberíamos orientar a los políticos en temas como el de las jornadas

### I Jornades Bibliotecàries de l'Horta Sud



L'HORTA SUD - VALÈNCIA / OCTUBRE 1986

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA

La lectura de comunicaciones y la posterior mesa redonda se vivieron apretadamente dada la premura de tiempo.

Como era de esperar, el tema del día suscitó el máximo interés y un amplio debate, con más intervención de la Sala que en la primera jornada.

Esta vez los asistentes a la mesa redonda coincidieron con los anunciados. La moderadora, Carme Botet lanzó dos preguntas: "La escuela, ¿crea necesidad de leer "para siempre?" y "Relaciones entre la BP y la BE".

La figura del maestro bibliotecario, la colaboración que no sustitución, la propuesta de seminarios permanentes, fueron, entre otros, temas estrella. "Leer es vivir, estudiar es marirse" dijo Marc Adell, y la Sala asintió con entusiasmo.

## ¡ULTIMO DIA! ¡HOY!

DIA 25 D'OCTUBRE

MASSANASSA: Biblioteca Pública Municipal  
Carrer Andrés Codonyer, 14

BIBLIOTECA PÚBLICA

18'30 Lectura de ponencias.

19'30 Taula Rodona.

Participants:

MARIA LUISA VILLORA REYERO  
Cap del Servei de Biblioteques de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.

JOAN QUILES I TARAZONA

Alcalde de Massanassa,  
President de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de Massanassa.

ROSER PÉREZ MAS

Bibliotecaria de la Biblioteca Pública Municipal de Gandia (Generalitat).

MANUEL SALVADOR I JARDI

Soci de la Biblioteca Pública Municipal de Massanassa.

Moderador:

FRANCESC RODRIGO I COMES

Director de la Biblioteca Pública Municipal de Massanassa.

20'30 Cloenda de les Jornades a càrrec de:

CIPRIÀ CÍSCAR I CASABAN  
Conseller de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana.

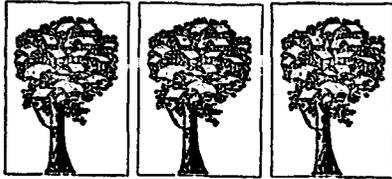
21'15 Vi d'Honor, al "Llar del Jubilat" de Massanassa, Carrer València, 23.

PARA QUIENES NO TIENEN LOS 4 EJEMPLARES ANTERIORES DE "EL LIBRO DE BOLSILLO" DIRENOS - QUE "ELB" ES UN FANZINE BIBLIOTECARIO.

QUE INCLUYE TODO LO QUE SEA DE INTERÉS PARA BIBLIOTECA-RIOS Y ENVIADO POR ELLOS. QUE ACEPTA OFERTAS Y DEMANDAS DE MATERIAL LIBRARIO, EN TRE BIBLIOTECAS.

QUE APARECE COMO "HOJAS SUELTAS" SIN PERIODICIDAD.

# La consolidación de la infraestructura cultural



EMILI SOLER

La actuación cultural de las instituciones públicas corre, en ocasiones, el riesgo de la dispersión. La atención y el apoyo a las iniciativas particulares son, sin duda, necesarios. No obstante, por encima de este género de acciones existen tareas más urgentes. La necesidad de articular el trabajo de las instituciones en un marco de normas eficaces y flexibles es, así vez, la primera de ellas. De esta forma se contribuirá a la creación de un contraindicio normativo que garantice la continuidad de las iniciativas emprendidas.

Lo anterior resulta evidente en el caso de la Comunidad Valenciana. Nuestra lengua y nuestra cultura sufren las consecuencias de una prolongada y sistemática postergación. Recuperarlas es tarea que nos incumbe de manera prioritaria. A ese respecto, con frecuencia es necesario comenzar desde un deplorable vacío.

## PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO VALENCIANO DE CULTURA

En el contexto del esfuerzo emprendido por el gobierno autonómico para revitalizar la tradición cultural de nuestra Comunidad, la creación del Consejo Valenciano de Cultura reviste extraordinaria importancia. Previsto en el Estatuto de Autonomía como parte del conjunto de instituciones que forman la Generalidad Valenciana, se trata de un organismo de carácter consultivo, cuya misión es asesorar a las Instituciones públicas de la Comunidad en cuantos asuntos afecten a la cultura valenciana, velando por la promoción de nuestros valores lingüísticos y culturales.

Presidido por el respecto a los principios que informan la Constitución y el Estatuto de Autonomía, así como por una amplia consideración del pluralismo lingüístico y cultural de la Comunidad Valenciana, la actuación —conforme a criterios científicos— del Consejo debe ofrecer a los ciudadanos las mismas garantías de objetividad e imparcialidad. Con este fin, el proyecto de ley actualmente en estudio prevé para el Consejo absoluta autonomía orgánica y funcional.

La función específica del Consejo será la de emitir las normas para las instituciones valencianas —y también, ocasionalmente, para entidades privadas que desearan recurrir a él en tal sentido—. El documento en estudio subraya la necesidad de que se sometiera a su consulta previa los proyectos normativos de especial relevancia.

El Consejo recibirá el encargo de proponer periódicamente al Presidente de la Generalidad la distinción de per-

sonas o entidades señaladas por su trabajo en favor de la lengua y la cultura valencianas. Anualmente deberá remitir al Consejo una memoria en que se recoja su actividad. En ella los miembros del Consejo tendrán cuantas observaciones crean oportuno formular en orden a la promoción de la cultura valenciana.

Este proyecto de ley hace especial énfasis en la asignación al Consejo de la tarea de emitir el informe a que se refiere la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía, acerca del asesoramiento de la norma estatal que regule en el futuro la situación del Archivo de la Corona de Aragón.

¿Qué más deberá formar parte del Consejo Valenciano de Cultura? La previsión del proyecto de ley es que se trate de personas de prestigio cultural reconocido, elegidas por una mayoría de dos tercios de los diputados de las Cortes Valencianas, a propuesta de los grupos parlamentarios. Cada tres años se procederá a su renovación parcial.

Los cargos de diputado de las Cortes Valencianas, y diputado o senador de las Cortes Generales serán incompatibles con la pertenencia al Consejo de Cultura Valenciano.

Quedarán igualmente excluidos de él los miembros de los gobiernos nacional y autonómico y de las corporaciones locales, así como quienes ejerzan cargos directivos en partidos políticos, sindicatos o asociaciones empresariales, y el personal adscrito al servicio del propio Consejo.

## PROYECTO DE LEY DE BIBLIOTECAS

Las carencias de nuestro país en cuanto a bibliotecas públicas son de sobra conocidas. La dotación con que cuenta la Comunidad en este terreno contrasta por su escasez con los niveles alcanzados por otros países europeos y con las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales. Se trata de un campo que precisa de un particular cultivo institucional para ofrecer a la sociedad valenciana un servicio capaz de atender con eficacia sus necesidades. El proyecto de Ley de Bibliotecas aspira a sentar las bases de una actuación de la Generalidad que permita llevar progresivamente este campo de nuestro equipamiento cultural.

El proyecto establece la obligación de la Generalidad Valenciana de dotar a la Comunidad de una adecuada red de bibliotecas y fomentar las bibliotecas que sean objeto de un ámbito de aplicación. Para la creación y posterior mantenimiento de esta Red deberán consignarse partidas específicas en los presupuestos de la Generalidad.

Conforme a lo previsto en el proyecto, el sistema bibliotecario valenciano quedará formado por el Consejo de Bibliotecas, más todos aquellos Centros previstos en la Generalidad y cuantos otros centros establezcan con este fin un convenio a tal fin. De entre los Centros integrantes de esta Red bibliotecaria, destaca especialmente la Biblioteca Valenciana.

Valencianos como Nicolau Primitiu o el P. Espasa dedicaron notables esfuerzos a la formación de sus bibliotecas privadas. En ellas recogieron las más destacadas producciones de la cultura valenciana. Para evitar la dispersión de estas bibliotecas y facilitar el acceso a ellas, decidieron cederlas al Estado. Actualmente, estos fondos se conservan en la Biblioteca Pública de Valencia. Previsto la posibilidad de que en un futuro se constituyera el gobierno autonómico valenciano, haderos comar en las respectivas escarceras de donación su autorización para que el Estado le transfiriera la propiedad de las bibliotecas que entonces le encomendaban.

De acuerdo con la voluntad de los donantes, se encargarán actualmente en curso las negociaciones para que estos fondos pasen a ser propiedad de la Generalidad Valenciana. A partir de ellos, la recientemente creada Biblioteca Valenciana se convertirá en el centro bibliográfico básico de nuestra Comunidad, facilitando las tareas de investigación sobre la lengua y la cultura valencianas. A través del servicio de depósito legal, recogerá igualmente toda la producción editorial de la Comunidad Valenciana. El proyecto le asigna la misión de elaborar y difundir la bibliografía de la Comunidad, así como su catálogo colectivo.

Presidido por el Consejero de Cultura e integrado por representantes de los organismos estatales de los Centros adscritos a la Red de Bibliotecas de la Generalidad, así como por el jefe del Servicio del Libro, los directores de las Bibliotecas Públicas Provinciales, etcétera, el Consejo de Bibliotecas asumirá la superior dirección, coordinación técnica e inspección de todas las del sistema, procederá a la planificación bibliotecaria y a la distribución anual de los créditos disponibles, programará cursos de formación y actualización profesional para el personal de las bibliotecas del sistema, establecerá criterios de unificación de técnicas e métodos bibliotecarios, etcétera.

La posibilidad de que se ofrezca a las Bibliotecas de la Comunidad Valenciana de adherirse, mediante la firma de un convenio, a la Red de la Generalidad responderá para todas ellas diferentes ventajas: movilizaciones para donación de mobiliario, envío de listas bibliográficas, posibilidad de que el personal que las asume asista a cursos de actualización profesional, etcétera. Por otra parte, las representaciones específicas en el convenio permitirán la normalización de los servicios bibliotecarios en la Comunidad Valenciana, de forma que el usuario obtenga las mayores facilidades para hacer uso de ellas. Con este fin, el proyecto de ley considerará aspectos tales como la normativa referente a instalaciones, sistemas de acceso a los puestos de trabajo que se convoque por las diferentes entidades titulares de las bibliotecas, gratuidad de los servicios, horarios de atención al público, etcétera. Su determinación definitiva se encomienda, en la mayor parte de los casos, al Consejo de Bibliotecas.

El proyecto de Ley de Bibliotecas presta una especial atención a las bibliotecas escolares —cuya importancia para la formación del hábito de la lectura no es preciso subrayar aquí—, e insiste en la necesaria vinculación de las mismas con las bibliotecas públicas de su ámbito.

## PROYECTO DE LEY DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ESPECTÁCULOS DE LA GENERALIDAD VALENCIANA

Con frecuencia la acción directa de las instituciones públicas se hace necesaria en el terreno cultural. Esto resulta inevitable en el caso de iniciativas cuyo coste económico difícilmente puede ser aboradado por particulares, dada la escasa o nula rentabilidad económica final. En estas ocasiones es preciso suplir la ausencia casi total de otros incentivos, desamortizando sus posibles promotores por situaciones de mucha cultura. Cuando esto sucede, la administración puede ver dificultado su propósito por la ausencia de una normativa que se adapte a las peculiaridades características de la gestión de espectáculos.

El proyecto de Ley del Organismo Autónomo de Espectáculos de la Generalidad Valenciana persigue facilitar al máximo la actuación de las instituciones valencianas en el terreno de la música, la danza, la cinematografía y el teatro. Adscrito a la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, este organismo gozará de la necesaria autonomía económica y administrativa. Sus fines serán establecer convenios con instituciones o entidades públicas o particulares para fomentar la producción, distribución y exhibición de espectáculos, impulsar los intercambios en esta área entre las diversas comarcas de la Comunidad y con el resto del país, desarrollar actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, etcétera. Al frente del OAGEV se encontrará un Consejo de Administración, presidido por el Consejero de Cultura.

En sus áreas específicas, estos tres proyectos legislativos configuran un conjunto de normas que persigue contribuir a la consolidación de una sólida infraestructura cultural para la Comunidad Valenciana. Así ordenada, la gestión emprendida por la Generalidad gozará de los instrumentos legales que permitan ofrecer a todos los valencianos un servicio eficaz, contribuyendo a la enriquecimiento de los recursos disponibles y a devolver a la lengua y la cultura valencianas la actualidad y presencia que nunca debieron perder entre nosotros.

Abril 1985 **ESPAINA**

UESTRA  José Vea. CALATAYUD. BIBLIOTECA MUNICIPAL (Part.) 70000 (Valencia)

UESTRO  BIBLIOTECA DE TURIA. (Part.) 70000 (Valencia)

Abril 1985 **ESPAINA**

27